



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de la Plaza Torrent,
Carta Orgánica Municipal, art 14 inc. 2 e inc. 12, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos consideran primordial que los niños cuenten con un lugar de esparcimiento sano y limpio en el cual puedan pasar sus tardes, por lo cual, el Municipio debe garantizar el servicio diario de recolección de residuos.

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal en su art 14 inc.12 establece entre los objetivos de las políticas municipales la de “Promover políticas de prevención, control, promoción y protección de la salud, priorizando el abordaje preventivo comunitario...”.

Que, siendo un espacio donde los vecinos sacan a pasear a sus mascotas, solicitan la colocación de bebederos para mascotas y dispensador de bolsas para desechos de los mismos. -

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Colocación de bebederos de mascotas y dispensador de bolsas para desechos de las mismas en

la Plaza Torrent. - Cjal Ojeda Duarte Cecilia

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda la colocación de bebederos de mascotas y dispensador de bolsas para los desechos de las mismas en la Plaza Torrent.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año